Curso 20 -20
PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE

CICLO FORMATIVO:		
CURSO:		
MÓDULO: **CÓDIGO:**		
TEMPORALIZACIÓN:	***Horas anuales***	***Horas***
PROFESOR/A:		

MUY IMPORTANTE incluir en las programaciones una tabla ponderada entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos de evaluación, unidades de trabajo… Por ejemplo:

% Resultados de aprendizaje	% Criterios de evaluación	Instrumentos de evaluación	Unidades de trabajo

ÍNDICE GENERAL:

1. INTRODUCCIÓN Y REFERENCIA LEGISLATIVA.

2. PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.

3. COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO FORMATIVO.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

5. CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL TÍTULO.

6. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO.

6.1. OBJETIVOS DEL MÓDULO O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)

7. CONTENIDOS DEL MÓDULO PROFESIONAL.

7.1. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.

7.2. TEMAS TRANSVERSALES

8. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

8.1. TIEMPOS, AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS.

8.2. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

8.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

8.4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN.

9.1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CENTRO/EMPRESA.

9.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CENTRO/EMPRESA.

9.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN CENTRO/EMPRESA.

9.4. PROMOCIÓN.

9.5. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

9.6. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

10. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN A ALUMNOS Y FAMILIAS.

11. NORMAS A CUMPLIR.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCEN

1. INTRODUCCIÓN Y REFERENCIA LEGISLATIVA.

Añadir para cada módulo una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia, ámbito o módulo.

El IES Aguas Vivas está localizado en la localidad de Guadalajara, que cuenta con cerca de 90.000 habitantes (a 1 de enero de 2022).
Se trata de un municipio con un nivel de renta y socio cultural, que podríamos calificar como medio, aunque con importantes desequilibrios entre barrios.
De todo ello, se deduce que la flexibilidad debe ser la nota imperante en el desarrollo del currículo, tanto en las diferentes metodologías a desarrollar como en las capacidades de logro, y asimismo en el ámbito conceptual tanto como en el competencial.

En cuanto a la referencia legislativa, la programación se elabora ateniéndose a los siguientes documentos legislativos de manera general:

Ley Orgánica 3/2020 *(LOMLOE)****, de 7 de diciembre****, por la que se modifica la* ***Ley Orgánica 2/2006****, de 3 de mayo, de Educación.*

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio*, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).*

Ley 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Ley 3/2018, de 5 de diciembre*, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.*

R.D. 83/1996, de 26 de enero*, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.*

Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.

R.D. 984/2021, de 16 de noviembre*, por el que se regulan la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.*

Decreto 8/2022, de 8 de febrero*, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de castilla-la mancha

- **Orden de 29/07/2010**, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación de FP. (Vigente durante el curso 2024-2025 para los segundos cursos)
- **Orden 201/2024**, de 28 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción, titulación y certificación académica del alumnado matriculado en los grados D y E de Formación Profesional en Castilla-La Mancha. [2024/9649]. Entra en Vigor el curso 2024-2025 en los primeros cursos.

Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha.

De manera más concreta y específica:

Real Decreto de cada título, añadir en cada caso función del ciclo para el que se programa.

Decreto cada título, añadir en cada caso en función del ciclo para el que se programa.

- **IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO.**

- Título:
- Código:
- Denominación:
- Nivel:
- Duración:
-Familia Profesional:
-Referente europeo:
-Real Decreto Título:
-Decreto de Currículo:

[Completar la identificación según REAL DECRETO DE TÍTULO Y DECRETO DE CURRÍCULO)

2. PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.

[Completar perfil según REAL DECRETO DE TÍTULO)

3. COMPETENCIA GENERAL DEL CICLO FORMATIVO.

[Completar competencia general según REAL DECRETO DE TÍTULO)

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

[Completar competencias según REAL DECRETO DE TÍTULO)

5. CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL TÍTULO.

[Completar según REAL DECRETO DE TÍTULO)

6. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO.

[Completar según REAL DECRETO DE TÍTULO)

6.1. OBJETIVOS DEL MÓDULO O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) [Completar según REAL DECRETO DE TÍTULO)

7. CONTENIDOS DEL MÓDULO PROFESIONAL.

[Completar según DECRETO DE CURRÍCULO e insertar las orientaciones pedagógicas que establece el RD de Título.
Pero debéis establecer una planificación y citar si hay contenidos que se repiten en otras disciplinas para no duplicar, esto se detalla una vez tratado entre los profesores)

Así, indicar que los contenidos en **materia de prevención** son tratados al inicio del curso de manera básica y general; pero tal y como se ha coordinado por el grupo de docentes, desde el módulo de Itinerario Profesional para la Empleabilidad (IPEI), se trabajará la materia preventiva con mayor profundidad tras la base impartida por el resto de módulos, constituyendo un Resultado de Aprendizaje (RA) **clave para la formación del alumnado en la empresa.**

7.1. DESARROLLO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.

A continuación se formulan los **contenidos** en relación con los **criterios de evaluación**, con indicación de los resultados de aprendizaje que los desarrollan, así como los instrumentos de evaluación.

MUY IMPORTANTE incluir en las programaciones una tabla ponderada entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos de evaluación, unidades de trabajo… Por ejemplo:

% Resultados de aprendizaje	% Criterios de evaluación	Instrumentos de evaluación	Unidades de trabajo

Aparece un ejemplo de unidad del Departamento de FOL, hay que adaptarlo en función de los contenidos de los distintos módulos para los que se programa.

UNIDAD TRABAJO Nº ……..:" TRABAJO Y SALUD. FACTORES DE RIESGO"			
CONTENIDOS	**RESUTADO APRENDIZAJE/ PONDERACIÓN %**	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**	**INSTRUMENTOS EVALUACIÓN**
Evaluación de riesgos profesionales: **Importancia dela cultura preventiva en todas las fases de la actividad laboral.** **Valoración de la relación entre trabajo y salud.** **Análisis y determinación de las condiciones . El concepto de riesgo profesional.** **Análisis de factores de riesgo.** **La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.** **Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.** **Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.** **Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.** **La motivación como factor determinante de satisfacción e insatisfacción laboral.** **Riesgos específicos.** **Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas. Estudio específico del accidente de trabajo y de la enfermedad profesional.**	% RA 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales. **20%**	5% Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.	**Pruebas escritas.**

		10 % Sehan clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.	**Ejercicios de clase. Prácticas.**
		%.... Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.	**Exposiciones orales.**
		% …….	**Trabajos y proyectos de investigación individuales y grupales.**

7.2. TEMAS TRANSVERSALES

Desde la materia se favorecerán la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, las tecnologías de la información y la comunicación, la educación cívica y constitucional.
También se **fomentará el desarrollo de los valores** que potencien la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
Asimismo, se fomentará el aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a la violencia en general, la pluralidad y el respeto al Estado de Derecho.

8. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

La metodología es el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por los profesores, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje de los alumnos y el logro de los objetivos planteados.
En el módulo de_____, nos basamos en los siguientes principios metodológicos:

- **Aprendizaje activo.**

Convirtiendo al alumnado en protagonista de su propio aprendizaje, aprendiendo por sí mismo, practicando o aplicando los conocimientos, ya que esto supone una de las mejores formas de consolidar lo estudiado y favorece el desarrollo de *aprender a aprender*.

- **Aprendizaje significativo.**

El aprendizaje es solo eficaz cuando se toma como referencia el nivel de partida de conocimientos de los alumnos, es decir, los conocimientos previos que el alumno posee. También es conveniente que, en dicho proceso, recuerde los contenidos anteriores y los active de forma sistemática, ya que sobre ellos se asientan los nuevos conocimientos.

- **Aprendizaje *cooperativo.***

El alumno así aprende también entre iguales. Se facilita, además el entrenamiento de habilidades sociales básicas y el enriquecimiento personal desde la diversidad.

- **Motivación y autoestima.**

Mediante la búsqueda de contenidos y actividades próximas e interesantes.

- **Inclusión educativa.**

Implica la atención a las diferencias individuales, a los diferentes ritmos de aprendizaje y a los distintos intereses y motivaciones.

- **Interdisciplinariedad.**

Además, incluye conocimientos de otras disciplinas como son los módulos de …….. como base para fomentar el aprendizaje constructivo de esta materia. (Añadir si procede).

8.1. TEMPORALIZACIÓN, AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS.

La temporalización será necesariamente flexible, en función de cada actividad y de las necesidades específicas del grupo-aula. Teniendo en cuenta que el tiempo semanal asignado a esta materia es de___horas, podemos establecer una división del curso en dos/tres evaluaciones en función de si el grupo es de 1º o de 2º curso. De esta manera, el número de horas total del módulo es de _____ y la distribución de los bloques y unidades queda tal como se detalla a continuación:

Primera evaluación: Unidades___a ___.

UNIDAD TRABAJO	TEMPORALIZACIÓN
UNIDAD 1:	___sesiones
UNIDAD 2:	___sesiones
UNIDAD 3:	___sesiones
UNIDAD 4:	___sesiones

Segunda evaluación: Unidades___a___.

UNIDAD 5:	___sesiones
UNIDAD 6:	___sesiones
UNIDAD 7:	___sesiones
UNIDAD 8:	___sesiones

Tercera evaluación: Unidades___a___.

UNIDAD 9:	___sesiones
UNIDAD 10:	___sesiones
UNIDAD 11:	___sesiones
UNIDAD 12:	___sesiones

(Es un ejemplo, por lo tanto que hay que establecer la temporalización para cada módulo y su distribución específica. Si se trata de 2º curso no hay 3º

evaluación)

En cuanto a los AGRUPAMIENTOS, con carácter general se trabajará en gran grupo pero cuando las circunstancias lo determinen se utilizará el trabajo en pequeños grupos o trabajo individual.
Los ESPACIOS a utilizar en la impartición de la materia puede ser tanto el aula ordinaria, aula althia o aulas con equipos informáticos, como zonas de taller en general en el caso de los ciclos de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, el huerto en el caso de la familia profesional de Seguridad y Medio Ambiente,…….etc (aquí añadir si hay espacios específicos de desarrollo curricular)

8.2. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.

✔ *MATERIALES CURRICULARES DEL ALUMNO.*

- Libro de texto:

(Especificar por cada grupo el que se utiliza si es el caso)

- Recursos digitales, accesibles desde el libro digital.
- _____.

✔ *MATERIAL DEL PROFESOR.*

- Material aportado por la editorial: libro de Texto y acceso al libro digital.
- Recursos en papel fotocopiables (guía didáctica, actividades, pruebas de evaluación, etc.) de diferentes editoriales.
- Recursos digitales:_____.
- Libros, revistas, posters, juegos, objetos aportados en cada tema.
- _____.

✔ *MATERIAL DEL CENTRO/DEPARTAMENTO.*

- Pizarras digitales.
- Proyector, ordenador y pantalla en las aulas.
- Salas de Informática.
- _____.
- _____.
- _____.

(Añadir o quitar según corresponda)

8.3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Desde el Departamento de y para el módulo de _____, se plantea la realización de las siguientes actividades para el presente curso:

(Especificar las actividades que se programan para el presente curso

académico, mejor poner y luego no desarrollar que no tenerlas programadas).

1. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

- _____.
- _____.
- _____.

8.4. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Una de las características innovadoras del nuevo sistema educativo es la Inclusión Educativa en C-LM, Decreto 85/2018, al ofrecer a todos los alumnos la posibilidad de desarrollar las mismas capacidades de los objetivos generales de la etapa, en este caso, ciclo formativo siguiendo itinerarios diferentes.

Valorar la importancia del Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, favoreciendo la equidad, igualdad, continuidad y prevención siempre siguiendo el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que haga llevar a cabo actividades adaptadas a cada alumnado.

Las tres vías existentes para el tratamiento de la diversidad, adaptaciones no curriculares, espacio de opcionalidad y diversificación curricular no deben ser consideradas en ningún caso como alternativas excluyentes, sino más bien como caminos que se complementan y que deben ser practicados simultáneamente. Para atender la diversidad de los alumnos, las medidas a tomar que se proponen son las siguientes:

En primer lugar, debemos analizar al alumno al comienzo del módulo, para detectar las diferencias existentes en su formación que condicionen el logro de las capacidades cuya consecución se pretende desarrollar.

Durante la fase de exposición de la materia, el profesor invitará a que los alumnos consulten dudas o soliciten resoluciones, sobre todo a los alumnos que requieran una atención especial. Esta práctica consultiva puede aportar buenos resultados al eliminar las posibles diferencias entre los alumnos en favor de un mayor conocimiento.

Apoyar a cada alumno de forma individualizada, en las actividades de aprendizaje, supervisando de forma continuada el estado del trabajo de cada alumno. Todo ello teniendo en cuenta el Decreto 85/2018 de Inclusión Educativa y Decreto 92/2022 de C-LM.

Así, en cada unidad a desarrollar a través de la Programacion se incluirán un

conjunto de **Actividades de Refuerzo y de Ampliación** en función del nivel, que tienen por objetivo ofrecer los recursos básicos para que el profesor pueda desarrollar diferentes estrategias de enseñanza y facilitar así que todos los alumnos y alumnas puedan alcanzar el máximo desarrollo de las competencias y los objetivos del módulo.

La atención a la diversidad se aborda mediante estrategias orientadas a ofrecer diferentes niveles de actuación con el alumno y siempre teniendo en cuenta el Diseño Universal del Aprendizaje -DUA- con actividades que garanticen que el alumno puede alcanzar los objetivos propuestos.

Deberán establecerse los mecanismos necesarios para facilitar una respuesta adecuada a las necesidades educativas del alumnado.

- Los alumnos que requieran de una **adaptación metodológica**, podrán ser atendidos mediante alguno de los siguientes criterios:
 - Letra más grande.
 - Más espacio y más papel para realizar los ejercicios.
 - Más tiempo que sus compañeros.
 - Lectura en voz alta de cada ejercicio si fuera necesario.

9. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en Formación Profesional es ***continua, formativa e integradora***.

En el proceso de **evaluación continua**, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los objetivos del módulo para continuar el proceso educativo.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tendrá un **carácter formativo** y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos deberá ser **integradora**, debiendo tenerse en cuenta la consecución de los objetivos establecidos para el ciclo y del desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación implica que también sea diferenciada y variada.

Para el caso de trabajos y exposiciones se seguirán unos criterios de corrección con **la rúbrica** que determine el profesor en cada caso y que previamente se dará a conocer al alumno.

Se calificarán atendiendo a los siguientes criterios en todo caso:

- Presentación, orden, formato, sin faltas y pulcritud o, en el caso de exposiciones orales, claridad expositiva.

- Material consultado y aportado (elaboración propia de documentos).
- Grado de elaboración de contenidos (resumen-síntesis-ampliaciones).
- Entrega en el plazo convenido.

En cada módulo se determinará la ponderación de los resultados de aprendizaje -RA- y la evaluación de sus criterios de evaluación -CE- determinará el alcance de los mismos y la superación o no.

10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN.

10.1. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN CENTRO/EMPRESA.

Los RA y CE que se recogen en este apartado son los referentes a los contenidos que se van a impartir en la empresa, así como su alcance o no.
Por lo tanto se deduce que el resto que no se recojan en la tabla es porque son de impartición en el centro educativo.

(Detallar en cada caso lo que se haya planificado llevar a la empresa,salvo si son de 2º no dual)

RA EMPRESA / %	CE EMPRESA

10.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CENTRO/EMPRESA.

En orden a lo establecido en el art. **18 del RD 659/2023 de FP,** las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales.
Se emplearán los procedimientos que figuran en los criterios de evaluación: pruebas objetivas, trabajos, ejercicios entregados, exposiciones, prácticas, etc… es decir, se utilizarán herramientas de evaluación variadas que determinen si el alumno alcanza los objetivos del módulo.

10.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

CENTRO/EMPRESA. La evaluación final será el resultado de los siguientes aspectos:

1. La presencia en el aula es obligatoria para proceder a una evaluación continua y poder aplicarlos criterios señalados.

2- La calificación vendrá expresada en numeración arábiga, entre el 1 y el 10, atendiendo a la siguiente tabla:

"NOTA REAL"	BOLETÍN
5,0000-5,6999	**5**
5,7000-6,6999	**6**
6,7000-7,6999	**7**
7,7000-8,5000	**8**
8,5001-9,5000	**9**
9,5001-10,000	**10**

El 100% de la calificación del módulo se ha distribuido entre el total de (añadir el nº de CE)…… CE asociados a cada RA, teniendo cada uno de ellos el peso de:……puntos. (Esto se determina por los docentes que imparten la misma materia en reunión de departamento).
Se deberá tener en cuenta la evaluación de la empresa según los resultados siguientes:

RÚBRICA EVALUACIÓN EN LA EMPRESA:

Tabla pendiente de la orden de evaluación para calificar por la empresa/ o superado no superado más fácil

RA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN				
		INSUFICIE NTE (0/4)	SUFIC (4/5)	BIE N (6)	NOTAB (7/8)	SOBRESAL (9/10)
1	1.b					
2	2.a					
2	2.f					

3. La evaluación por CE implica **superar todos los RA** para obtener una calificación positiva del módulo que se obtendrá de cuestionarios objetivos (preguntas test, cortas o a desarrollar así como ejercicios prácticos a criterio del profesor) y de los trabajos o dossiers si los hubiera,

actividades, resolución de supuestos prácticos, cuestionarios orales, prácticas de taller, actividades variadas de clase**.**

4. Para superar positivamente el módulo en cada evaluación habrá que alcanzar los RA y CE asociados a los mismos de los contenidos que se hayan impartido.

En el caso de no superar alguno de los CE que sean objeto de estudio en cada una de las evaluaciones parciales el módulo aparecerá suspenso.

Hay que señalar al respecto, que las evaluaciones parciales son orientativas y eliminatorias de materia, DETERMINANDO LA NOTA FINAL LA 1º CONVOCATORIA ORDINARIA O EN SU CASO LA 2º CONVOCATORIA ORDINARIA en función de los CE superados de cada RA haciendo en este caso la media entre todos y obteniendo una calificación positiva en cada RA.

Si en función del grupo de alumnos y del proceso de enseñanza-aprendizaje fuera aconsejable a criterio del profesor hacer pruebas parciales liberatorias en cada evaluación, se tendrá en cuenta que para la superación positiva de cada evaluación parcial es necesario **alcanzar dichos RA y sus CE aplicando la ponderación citada**. En caso contrario, **no** se considerará superada la evaluación.

- ***PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES***

El sistema de recuperación se va a aplicar a todos aquellos alumnos/as que no consigan alcanzar los objetivos mínimos establecidos en el periodo de tiempo determinado para ello. El sistema de recuperación se ha de entender como una parte más del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
Sólo se recuperará aquel CE pendiente/s por no haber sido superado con una nota mínima que demuestre su adquisición independientemente de los trabajados con cualquier herramienta de evaluación incluidos los impartidos en la empresa.
Aquellos CE que no se consigan en la empresa por ser calificados negativamente serán recuperados en el centro educativo con una prueba escrita, tarea, exposición, trabajos, etc a propuesta del profesor responsable. (Ver nueva orden evaluación por si determina algo)

Los alumnos, a criterio del docente, pueden tener a un examen de recuperación por cada evaluación, tras la 1º y 2º evaluación siempre que sea posible por organización y tiempo, en caso contrario se iría a la 1ª ordinaria; y la 3º evaluación podrá superarse en un examen final realizado al efecto en 1º ordinaria.

Si aun así no lo superan, tendrán la oportunidad de realizar **un sistema de recuperación en 2ª convocatoria ordinaria (sólo con aquellos CE que tengan pendientes), que consistirá en: realización de un examen con preguntas a desarrollar, teóricas cortas o de tipo test, o pruebas prácticas a criterio del profesor.**

- ***PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON MÓDULOS PENDIENTES***

Objetivo que se persigue:

Que los alumnos implicados lleguen a un nivel de conocimientos mínimos en los contenidos correspondientes para poder avanzar satisfactoriamente.

Así, el alumnado que haya promocionado a segundo curso con módulos no superados de primero, se establecerá por el profesor responsable de ese módulo profesional **UN PLAN DE RECUPERACIÓN** donde deberá demostrarse la adquisición de conocimientos

Sistema de recuperación, instrumentos de evaluación:

- _____.
- _____.
- _____.

Temporalización:

- _____.
- _____.
- _____.

Criterios de calificación:

- _____.
- _____.
- _____.

- ***PROMOCIÓN***

- Para los alumnos que no asistan a una prueba presencial el examen no será repetido e irá con esa parte pendiente a la recuperación o a la 1ª evaluación ordinaria correspondiente, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. Cada profesor que lo estime a su criterio.

- Primera convocatoria ordinaria Los alumnos que no alcancen los RA y CE asociados al mismo, deberán recuperar la materia no superada mediante la realización de una prueba escrita y/o bien realizar la parte práctica. Se realizará una prueba con todos y cada uno de los CE no superados y/o junto con la entrega de los trabajos requeridos si el docente lo considera oportuno.

- Segunda Convocatoria ordinaria Los alumnos que no alcancen los RA y CE asociados al mismo, tendrán derecho a realizar el examen de todo aquello pendiente de superar. Las actividades de recuperación que se programarán para los alumnos/as que fueron calificados negativamente en la 1ª convocatoria ordinaria y tendrán como base los contenidos impartidos durante el curso. Para ello contarán con el "**Plan de Refuerzo**" entre 1ºconvocaroria ordinaria y 2º convocatoria ordinaria.

- Para aquel alumnado que quiera **subir su nota final del módulo** tendrá la opción **en la 1º ordinaria** y se le propondrá la realización la realización de una prueba teórico-práctica de todos los contenidos impartidos en el módulo durante el curso siempre **a criterio del profesor responsable de la materia** porque la nota se sube del módulo completo.

- El alumnado de ciclos formativos que haya SUPERADO el curso en la primera evaluación ordinaria final, recibirá atención educativa por parte del profesorado de cada módulo hasta la finalización del año académico.

Por todo ello, se harán actividades de enriquecimiento y complementarias reflejadas en el **"Plan de Profundización y Ampliación**" al contenido trabajado tales como:

1. ……

2. ……..

3. ……

10.4. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y MEMORIA.

El proceso de evaluación continua también se extiende a la Programación, que será objeto de revisión constante durante todo el

proceso de desarrollo, cuyas reflexiones y conclusiones se irán plasmando en las Actas del Departamento y posteriormente se trasladará a la Memoria del Departamento.

Este documento nos ayudará a dar a conocer los resultados y logros obtenidos en cuanto a objetivos, contenidos, metodología, temporalización, actividades, sistema de evaluación, resultados, a recapacitar sobre las carencias y los errores cometidos y a sugerir propuestas que contribuyan a la mejora del proceso de enseñanza en futuras programaciones, como por ejemplo: cambios en el tipo de actividades, en la temporalización de las mismas, mejoras de secuenciación o contenidos, etc., en función de los resultados obtenidos con la evaluación.

10.5. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Los docentes evalúan tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, a través de los indicadores de logro incorporados en la programación docente.
Este hecho permite al docente, a su vez, evaluar los resultados de las estrategias y medidas educativas que ha adoptado a lo largo de su práctica educativa para facilitar que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada Resultado de Aprendizaje.
Los indicadores de logro permiten, en este sentido, identificar los conocimientos, capacidades, competencias, que en relación a un alumno individual o al conjunto del grupo-clase deben ser consolidados, permitiendo adaptar la practica educativa a las necesidades específicas de los alumnos para que puedan alcanzar las enseñanzas establecidas en los correspondientes estándares de aprendizaje.

En relación a la práctica docente los indicadores de logro permiten valorar:

- Si se está cumpliendo con la planificación: actividades, tiempos, responsabilidades, etc.
- Si existe desviación entre el objetivo definido y la acción o acciones diseñadas para conseguirlo.
- Si se están consiguiendo otras cosas distintas a las planificadas intencionalmente.
- Si se está progresando en la línea definida en el objetivo.
- Si los resultados obtenidos generan satisfacción en los implicados.

Dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, el equipo docente de cada grupo de alumnado celebrará sesiones de evaluación para valorar tanto los aprendizajes del alumnado, como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

El equipo docente deberá adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias más adecuadas. Estas medidas se fijarán en planes de mejora

de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo.

INDICADORES DE LOGRO PARA EVALUAR LA PRÁCTICA DOCENTE.

Al finalizar cada evaluación se propone la siguiente secuencia de preguntas que nos permitirán evaluar el funcionamiento de lo programado en el aula y establecer estrategias de mejora que se recogerán en el siguiente trimestre.

- Sobre la propia **Programación**:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Se han planteado los objetivos conforme a los estándares de aprendizaje.										
La temporalización ha sido adecuada.										
Se ha facilitado la flexibilidad.										
Los criterios de evaluación y calificación han sido conocidos por parte de alumnos y familias.										

- Sobre los **materiales** utilizados:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Son accesibles para los alumnos.										
Son comprensibles.										
Son atractivos.										
Son suficientes.										

- Sobre la **planificación de las actividades**:

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Son adecuadas en cuanto a dificultad.										
Son adecuadas en cuanto a duración.										
Se adaptan a los conocimientos previos de los alumnos.										
Son variadas.										
Son atractivas.										
Permiten una participación activa										

- **Otros indicadores:**

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Se ha dado un correcto uso de las nuevas tecnologías.										
Se han propuesto metodologías diversas.										

Se han tomado las medidas necesarias para atender a la diversidad.										
Se ha desarrollado un carácter interdisciplinar.										

11. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN, DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN A ALUMNOS Y FAMILIAS.

Al inicio del curso, el profesor de la materia informará a los alumnos de los aspectos fundamentales de la programación, los contenidos a desarrollar durante el curso, los criterios de evaluación y calificación y otros aspectos que se consideren de interés para el alumno y sus familias.
Estos criterios se ofrecen a través del Aula Virtual en la plataforma *EducamosCLM*. El alumnado firmará para demostrar que han quedado enterado.

Por otra parte, tanto los padres (en caso de menores) como los alumnos pueden recibir esta misma información, así como cualquier otra que resulte precisa en cada momento a través del **correo electrónico** de la misma plataforma educativa.
En la **reunión de inicio de curso** tanto la Dirección del centro como el/la tutor/a del grupo de clase informarán sobre todos los aspectos fundamentales del curso y se detallarán estas vías de comunicación.

12. NORMAS A CUMPLIR.

- Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro (NOFC).
- Salvo indicación expresa en contrario, las actividades propuestas por el profesor han de realizarse OBLIGATORIAMENTE de forma INDIVIDUAL y PERSONALISIMA. No se considerarán entregadas si lo que se entrega no se adapta al contenido que se pide en las mismas o se entregan en el plazo fijado. Los trabajos y actividades deben ser entregados en la fecha prevista por el profesor, no siendo recogidos posteriormente ni valorados, salvo causa justificada. O en cualquier caso, se ajustará a lo establecido en la rúbrica que se elabore para la calificación.

- La puntualidad a la hora del comienzo de la clase: una vez transcurrido 10 minutos del inicio de clase no se podrá interrumpir la clase y constará como falta de asistencia (salvo justificación posterior **en el plazo de 1 semana**). La acumulación de 3 retrasos de 5 minutos después de comenzar la clase será

una falta.

- Respeto mutuo por parte de la profesora y los alumnos.

- Los alumnos no podrán acceder al aula si no se encuentran en condiciones para ello.

- Las fechas fijadas para los exámenes no podrán ser alteradas salvo causa de fuerza mayor.

- Prohibido el uso de móviles salvo para actividades de aula. Se llevará a cabo 1 aviso, con el 2º aviso se hace parte por el profesor por desobediencia y ajustándonos a las NOFC.

- Cualquier actitud que haga sospechar o en su caso se constate que se ha copiado tanto trabajos como pruebas objetivas de cualquier tipo y a través de cualquier herramienta, será calificado con 0, quedando pendiente para la 1ª evaluación ordinaria.

- Si se constata que un alumno ha COPIADO **una actividad** de otro alumno serán calificadas con 0 puntos ambos alumnos en el porcentaje asignado a los CE de esos TRABAJOS PROPUESTOS y debiendo ser evaluados en 1ª ordinaria de dicha materia, sin perjuicio de la aplicación del régimen disciplinario del centro.

- Igual norma impera para el caso de copiar en las **pruebas objetivas**, que serán calificadas con un 0, siendo retirado el examen de forma inmediata y quedando pendiente para la 1ª evaluación ordinaria.

(Añadir lo que se considere y compartir con los compañeros la propuesta para actuar de forma unánime)